



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN RAMON AMORES GARCIA
10/09/2020



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 555363N

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 17/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 17/2020 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos- Altas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
03.323	22700	Contrato limpieza colegios	67.020,60	18.000,00	85.020,60
		TOTAL		18.000,00	

2. ° FINANCIACIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA DWJU 9X9Z WLV7 9HL2

Resolución N° 544 de 10/09/2020 5. Resolución de Alcaldía - SEGRA 360572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN RAMON AMORES GARCIA
10/09/2020



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Intervención

Expediente 555363N

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Bajas en las siguientes aplicaciones

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
02.320	22799	Monitores U.P.	41.000,00	18.000,00	23.000,00
		TOTAL		18.000,00	

3. ° JUSTIFICACIÓN

Para hacer frente a necesidades presupuestarias hasta la finalización del ejercicio, como consecuencia de ajustes presupuestarios que se estiman importantes a nivel de clasificación de los gastos, y dentro de la misma área de gasto.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA DWJU 9X9Z WLV7 9HL2

Resolución Nº 544 de 10/09/2020 5. Resolución de Alcaldía - SEGRA 360572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>